

ROLES DE GÉNERO E INSTITUCIONES POLÍTICAS: EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

José Antonio Batista Medina
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad de La Laguna
jbatisme@ull.es

RESUMEN

En este artículo examinamos la relación entre los roles de género tradicionales y las responsabilidades políticas de las mujeres en los gobiernos locales de las Islas Canarias (88 municipios). El principal objetivo es analizar la situación de las políticas dentro de los gobiernos municipales, centrándonos en la división de los roles de poder (segregación vertical) y de las diferentes áreas de gobierno (segregación horizontal). Planteamos que el acercamiento de los roles/estereotipos de género puede explicar la situación de las mujeres en la política formal y las desigualdades que podemos observar en la administración pública local. Este acercamiento se combina con la teoría del poder. En este sentido, un factor clave para explicar ese panorama también es el papel dominante de los hombres en las estructuras de poder tradicionales.

PALABRAS CLAVE: Roles de género, estereotipos de género, mujeres, poder, gobiernos locales, España, Islas Canarias.

ABSTRACT

«Gender Roles and Political Institutions: The Case of Town City Councils in the Canary Islands». We analyze in this paper the relationship between the traditional gender roles and the political responsibilities of women in the local governments of the Canary Islands (88 municipalities). The main objective is to investigate the situation of women politicians inside the municipal governments, focusing on the division of power roles (vertical segregation) and the different areas of government (horizontal segregation). We set out that the gender role/stereotypes approach can explain the situation of women in formal politics and the inequalities that we have found at the local level public administration. This approach is combined with the power theory. In this sense, a key factor to explain that situation is also the dominant role of men in the traditional power structures.

KEY WORDS: Gender roles, gender stereotypes, women, power, local governments, Spain, Canary Islands.



1. INTRODUCCIÓN¹

El tema «género y política» se ha convertido en los últimos años en el centro de numerosísimos trabajos en las ciencias sociales (ver Childs y Krook, 2006; Paxton *et al.*, 2007). En esos trabajos se abordan cuestiones o aspectos diversos que giran en torno a la participación política de las mujeres en sociedades desarrolladas y en países en vías de desarrollo². Entre muchos otros temas tratados, podemos citar su implicación en organizaciones políticas (partidos), su participación en candidaturas (fase electoral), las (supuestas) diferencias entre los hombres y mujeres políticos (las asumidas por los propios actores y por los electores), su tratamiento en los medios de comunicación de masas, la cuestión de si existe una política femenina (una «agenda política» femenina y una actividad política femenina), el comportamiento político, el empoderamiento (aspecto crucial sobre todo en países en vías de desarrollo)..., aparte de una ingente cantidad de trabajos que desde un punto de vista más estadístico y descriptivo «miden» la representación femenina en administraciones e instituciones políticas de diferente nivel y a distintas escalas (desde local hasta global).

Desde un punto de vista teórico-metodológico, tal temática ha sido abordada tanto desde enfoques individualistas y, a veces, con un marcado carácter *psicologista* (centrados básicamente en la mujer y en sus «problemas»), bastante criticados, especialmente a partir del movimiento feminista de finales de los sesenta del pasado siglo, como desde otros más recientes que plantean, a partir de perspectivas multidisciplinares, análisis de carácter más holístico. Aquí las mujeres, como sujetos de análisis, siguen, obviamente, jugando un papel esencial, pero el foco se orienta hacia las instituciones y las organizaciones (políticas y gubernamentales) y más allá, hasta el sistema social y la cultura, en donde aparecen inmersas aquéllas. Y en estos enfoques resulta clave el género, el sistema de género predominante en un marco social e histórico determinado. Las mujeres pasan de ser meros sujetos-objeto de análisis independiente, a convertirse en sujetos culturales (al igual que los hombres) moldeados, configurados o condicionados por factores de orden sociocultural. Es ahora cuando el poder (las estructuras de poder tradicionales), la familia, la organización social, la economía, los procesos de socialización, las relaciones y estereotipos de género, etc., cobran relevancia analítica y explicativa en la temática que nos ocupa (ver también Astelarra, 1990; Siria Castillo, 1999: 103; Barberá, 1998: 236; Best y Thomas, 2004: 318)³. Destacan, pues, los análisis multifactoriales y relacionales.

¹ Mi agradecimiento para los colegas Alberto Galván Tudela y Marina Barreto Vargas por haber leído y revisado las versiones previas de este trabajo. No sé si sus sugerencias y comentarios han sido justamente atendidos...

² Este campo también ha sido explorado por los antropólogos, aunque más en sociedades simples o tradicionales (ver Ross, 1986; Lewellen, 1992).

³ Como señala Siria Castillo, es «necesario conocer la división sexual del trabajo y la organización social que la regula, el sistema de género, que afecta a todas las actividades masculinas y femeninas para comprender por qué la participación de las mujeres en la política tiene las características apuntadas» (Siria Castillo, 1999: 103). Según Best y Thomas (2004: 318): «El género debe



Asimismo, la política pasa, en muchos de esos estudios, de tratarse como una esfera independiente (los partidos, el sistema electoral...) a insertarse en un sistema socio-cultural e histórico concreto.

La Antropología Sociocultural, en la que se enmarca este artículo, cuenta con un equipamiento conceptual, metodológico y teórico muy potente para analizar la cuestión «género y política» tanto empírica como teóricamente. Y en esta línea, aquí abordaremos un aspecto no demasiado tratado: los roles o competencias políticas de las mujeres en la Administración Pública, concretamente en la local. Vamos, pues, más allá de los abundantes estudios que miden y analizan la presencia de las mujeres en el ámbito político y nos centramos en los puestos que ocupan (áreas competenciales) una vez que están «dentro». Teóricamente consideramos que el enfoque de los roles/representaciones de género (sin dejar a un lado los enfoques que ponen el acento en el poder y en las relaciones de poder) nos ofrece los útiles necesarios para explicar y analizar con cierto detalle la situación que se da en los casos estudiados, que son los 88 municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y más concretamente la configuración de los diferentes gobiernos municipales a raíz de las elecciones del pasado 2011.

Dejando a un lado la presente introducción, el artículo se divide en tres grandes apartados. En el primero presentamos someramente el enfoque teórico y los aspectos metodológicos (datos y métodos empleados). A continuación, como apartado central, presentamos los resultados a nivel descriptivo, detallando las responsabilidades políticas (áreas competenciales) de los hombres y mujeres que gobiernan en esos ayuntamientos. Finalmente, desde el marco teórico apuntado, analizamos la situación descrita en el anterior apartado y planteamos algunas conclusiones.

2. ENFOQUE TEÓRICO, DATOS Y MÉTODOS

Este trabajo se enmarca dentro de los estudios de género de la política, en este caso desde una perspectiva antropológica. Como se verá a continuación, los datos disponibles, nacionales e internacionales, ponen de manifiesto una mayor participación de la mujer en los ámbitos políticos formales⁴, aunque esa incorporación ha sido lenta, ha estado llena de dificultades y ha producido resultados desiguales, en el sentido de que las mujeres no han llegado a todos los puestos (ver también

examinarse en relación con procesos culturales (p. ej., prácticas, creencias, mitos, rituales, sistemas sociales) y el contexto cultural más amplio, incluyendo la historia y la economía de una sociedad.

⁴ Hablamos de ámbitos políticos formales, porque, como se ha señalado, las mujeres tienen una larga historia de participación política más informal, en puestos no visibles, anónimos... (ver Bareiro y Echaúri, 1998; García Escribano y Frutos, 1999: 314, 316, 320; Astelarra, 1990: 15-16). Luego, cuando en este trabajo hablamos de participación política nos referimos a su inclusión en organizaciones políticas de carácter formal (partidos, instituciones, organizaciones y administraciones).





Gutiérrez-Rubí, 2008; Vecchio, 2002)⁵ y, como abordaremos, siguen asumiendo roles políticos congruentes con los papeles y estereotipos de género que podemos llamar «tradicionales». Es más, sostendremos que la actual situación de las mujeres en política puede explicarse acudiendo al enfoque antropológico del género o, lo que es lo mismo, fijándonos en variables socioculturales.

Desde la Antropología Social y Cultural se subraya que el género es una *construcción cultural o sociocultural*. Es decir, el género es algo que varía según las sociedades y las etapas históricas. Especialmente los antropólogos, por su *perspectiva transcultural*, saben mejor que nadie que los roles asignados culturalmente a los hombres y a las mujeres y las ideas, normas y valores sobre *lo masculino* y *lo femenino* son diferentes entre sociedades y grupos humanos. Luego, no tiene que ver con *lo biológico*, sino con lo cultural. Es algo, pues, moldeado culturalmente y cambiante de acuerdo con las circunstancias sociales (en un sentido amplio) concretas⁶.

Cuando hablamos de género o sistema de género debemos, siguiendo a Kottak (2011: 237), atender a tres aspectos fundamentales: los roles de género⁷, los estereotipos de género⁸ y, como resultado de lo anterior, la estratificación de género. En este trabajo nos centraremos básicamente en los roles (en este caso, políticos) y en la estratificación de género (en este caso, en las instituciones políticas formales)⁹. Planteamos que la situación de la mujer en la política formal no puede entenderse al margen del sistema de género (roles y estereotipos de género) de una sociedad concreta o, lo que es lo mismo, sin tener en cuenta variables más generales de orden cultural o sociocultural. Es decir, debemos ir más allá de las mujeres como sujetos y de la política (véase también Kenney, 1996: 446) como actividad tratada aisladamente. Es necesario, en esta perspectiva, insertar ambos elementos (las mujeres y la política) en su contexto social y cultural (premisa básica del holismo en Antropología Social). En este sentido, debe tenerse en cuenta que las mujeres (al igual que los hombres) son socializadas o enculturadas de modos específicos, aparte de que viven experiencias (sociales, económicas...) distintas. La política, por su parte, no funciona como un sistema independiente, sino que, al contrario, aparece inmersa en la cultura de una sociedad o grupo. Sin referencia a ésta, los análisis y explicaciones de la actividad política de las mujeres no pasarán de ser parciales o de estar incompletos. Así, los roles asignados históricamente a las mujeres en nuestra sociedad y las ideas sobre *lo femenino/masculino* nos ayudan, sin duda, a entender y explicar distintos fenómenos

⁵ Vecchio (2002: 644) señala que se puede hablar de proceso de «feminización» de los roles de liderazgo, aunque ha sido lento, sobre todo en los puestos principales. No obstante, también se habla, y los datos lo avalan, de cambios modestos, con poca representación aún en puestos de autoridad política y administrativa (ver Connell, 2006: 837).

⁶ Ver Kottak (2011: 237), Best y Thomas (2004: 317-318), Epstein (2006: 45-46), Unger y Crawford (1992: 18), Pastor (1998: 208-209).

⁷ Sobre los roles de género, es útil la consulta del trabajo de Bonilla (1998).

⁸ Ver Barberá (1998) y Crawford (2006: 77 y ss.).

⁹ Los datos y los métodos empleados en este trabajo impiden profundizar en los estereotipos de género, pues para ello se requiere trabajo de campo. No obstante, se hará referencia a ellos pues consideramos que son centrales en el análisis y la explicación de la situación política de las mujeres.

como la lenta incorporación de la mujer a la actividad política formal, los puestos que ocupan y las tareas que desarrollan...

Este planteamiento es el seguido en la actualidad por muchos de los científicos sociales (especialmente politólogos y sociólogos) que han abordado y abordan esta cuestión, teórica y empíricamente, prestando especial atención, entre otros factores, a la socialización tradicional de las mujeres¹⁰ o, si se prefiere, a la particular construcción cultural del género y su influencia en las actividades, instituciones y estructuras políticas (véase Childs y Krook, 2006).

Como se apuntó antes, en este trabajo vamos a recurrir a la teoría de los roles/representaciones de género. En este sentido, se mantiene que existe una clara relación entre los papeles asignados en un sistema social a los hombres y a las mujeres (que cristalizan en roles de género) y la aparición, desarrollo y asignación de estereotipos coincidentes con los requisitos y rasgos de esos roles¹¹. A su vez, los estereotipos, fuertemente arraigados y transmitidos (y reforzados) gracias al proceso de socialización (véase Best y Thomas, 2004: 310), influyen, entre otras cosas, en las ocupaciones, puestos, etc., que se consideran «apropiados» para los hombres y las mujeres, condicionando sus expectativas, alternativas y decisiones. Luego, aunque los teóricos del rol social dan prioridad a los papeles, la relación entre éstos y los estereotipos es interactiva, bidireccional (ver Eagly *et al.*, 2004: 282; Bonilla, 1998: 156-157; Goodwin y Fiske, 2001: 360; Cejka y Eagly, 1999: 421).

La posición expuesta no debe, sin embargo, minimizar u oscurecer el papel del poder, de las relaciones de poder¹². Hablar de género es hacerlo de poder¹³. Éste es constitutivo del género y forma parte esencial de la construcción *genérica* en cualquier sociedad. En el ámbito que nos ocupa, la política, parece obvio que no se puede analizar el papel de las mujeres al margen de las estructuras y relaciones de poder imperantes, que se han caracterizado (y aún caracterizan) por el dominio masculino.

Debe indicarse, aunque haya aparecido implícitamente en las anteriores líneas, que el género, como concepto teórico y analítico, es relacional, es decir, tiene que ver no con las mujeres, sino con los hombres y las mujeres (la construcción de *lo masculino* y *lo femenino*, las relaciones de poder, la división sexual del trabajo...). Luego, en la temática que abordamos, hablar de las mujeres, analizar su situación política nos obliga a tener constantemente en cuenta la de los hombres, no por separado, sino relacionalmente.

¹⁰ Ver Fox y Lawless (2004, 2011), Francis (2004), Connell (2006), Ferrón Sánchez (2006) Gutiérrez-Rubí (2008: 33-35, 41-42), Fowlkes y Rinehart (1979), Sanbonmatsu y Dolan (2009), Kenney (1996), Fox y Oxley (2003), Fox, Lawless y Feeley (2001), Astelarra (1990), Huddy y Terkildsen (1993), Acker (1992).

¹¹ Ver Eagly y Steffen (1984), Eagly *et al.*, (2004: 270, 273, 277), Bonilla (1998: 153, 155, 157, 159, 174), Unger y Crawford (1992: 130), Epstein (2006: 56), Cejka y Eagly (1999: 414).

¹² Ésta es una de las críticas que se hacen a los enfoques que se centran en la socialización de género (ver, p. ej., Esterchild, 2006: 533).

¹³ Ver Esterchild (2006), Pratto y Walker (2004), Bonilla (1998: 157-159), Pastor (1998: 209, 210), Unger y Crawford (1992: 19, 185), Goodwin y Fiske (2001), Crawford (2006: 52).



Los datos en los que se ha basado este artículo provienen de las *páginas web* de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias y concretamente del reparto de áreas de los miembros de los correspondientes gobiernos municipales¹⁴. La información recogida de los 88 ayuntamientos canarios ha sido volcada a tablas organizadas por áreas (hasta un total de 25)¹⁵ en las que se han contabilizado las que ocupan los hombres y las mujeres que constituyen los grupos de gobierno de esas corporaciones públicas. Asimismo, esas áreas se han incluido en cinco grandes apartados o secciones para así facilitar el análisis¹⁶. Ello nos ha dado información separada por género de las ocupaciones y responsabilidades. Los datos se han sistematizado en valores relativos (porcentajes), calculándose en todos los casos (áreas) las diferencias (puntos porcentuales) entre hombres y mujeres. De esta manera se ha establecido el *peso* relativo de los sexos en las distintas áreas. El empleo de valores relativos ha permitido, además, limar las diferencias que se dan debido a la diversidad de los ayuntamientos y sus grupos de gobierno en lo que se refiere al número de miembros.

3. LA SITUACIÓN A RAÍZ DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES

Sin duda, uno de los cambios más importantes producidos en la sociedad española de las últimas décadas (etapa democrática) es la mayor participación de las mujeres en la vida pública (ver, p. ej., Alonso y Furió, 2007; Frutos y García Escribano, 2001). Entre otros fenómenos significativos, ha tenido lugar su integración y participación en el mercado de trabajo y la incorporación creciente a la vida política del país en diferentes niveles, aunque, eso sí, lentamente y de manera desigual dependiendo de los ámbitos políticos y administrativos.

En Canarias, como en otras Comunidades Autónomas de nuestro país, se ha venido incrementando, lentamente, el número de mujeres en los Ayuntamientos

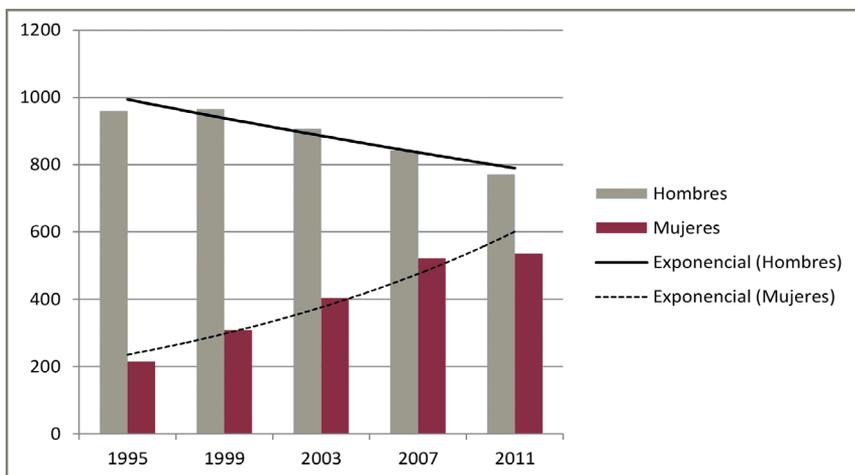
¹⁴ Los datos fueron recogidos entre diciembre de 2011 y enero de 2012, revisándose en febrero de 2012. Luego, no recogen los posibles cambios que se hayan producido después de esa fecha en los ayuntamientos y en sus grupos de gobierno.

¹⁵ Las áreas registradas son las siguientes: (1) Economía, Tributos, Tesorería, Hacienda, Cuentas; (2) Agricultura, Ganadería, Pesca; (3) Industria y Energía; (4) Comercio, Mercados Locales; (5) Turismo; (6) Artesanía; (7) Empleo y Formación; (8) Desarrollo Económico, Local y Rural; (9) Consumo; (10) Vivienda; (11) Medio Ambiente, Paisaje, Parques y Jardines, Costas, Playas, Montes; (12) Transporte, Movilidad; (13) Urbanismo, Planeamiento, Planificación Territorial, Ordenación del Territorio; (14) Nuevas Tecnologías; (15) Sanidad, Salud Pública, Bienestar Social, Servicios Sociales, Menores, Infancia, Mayores, Discapacidad, Drogodependencias, Juventud; (16) Educación, Cultura, Patrimonio Histórico-Artístico, Bibliotecas, Museos, Fiestas; (17) Mujer e Igualdad; (18) Participación Ciudadana; (19) Inmigración, Solidaridad, Cooperación; (20) Deportes; (21) Servicios Municipales (Servicios Públicos, Agua, Alumbrado, Alcantarillado, Cementerios, Limpieza, Residuos, Vías); (22) Obras; (23) Seguridad Ciudadana, Emergencias, Protección Civil, Tráfico; (24) Régimen Interior, Personal; (25) Prensa, Comunicación, Protocolo, Relaciones Institucionales.

¹⁶ Estas cinco secciones son: (1) Economía y Finanzas; (2) Urbanismo y Medio Ambiente; (3) Bienestar Social, Educación, Cultura y Deportes; (4) Obras y Servicios Municipales; (5) Otras Áreas.



Gráfico 1. Evolución del número de hombres y mujeres en los ayuntamientos canarios (1995-2011)



(ver Romero Navarro, 2001; Monzón, 2003). Partiendo de las elecciones municipales de 1995 (tabla 1, gráfico 1), observamos, efectivamente, un aumento de su número y *peso* (%), produciéndose un salto importante entre 1995 y 1999. Aun así, el número de mujeres (a nivel regional) está bastante por debajo del 50%, aunque dentro de los parámetros de la paridad (mínimo del 40% de representación/sexo, máximo del 60%)¹⁷: 40,96% en los últimos comicios (2011)¹⁸. Se observa, pues, una evolución positiva marcada, en este caso, por la cada vez mayor presencia femenina en las administraciones municipales, que son, y es importante destacarlo, las más cercanas a los ciudadanos y sus problemas del día a día.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONCEJALES POR SEXO EN CANARIAS (1995-2011)

AÑO	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	% VAR. M.
1995	960	81,70	215	18,30	-
1999	965	75,75	309	24,25	+ 43,72
2003	907	69,18	404	30,82	+ 30,74
2007	842	61,73	522	38,27	+ 29,21
2011	771	59,04	535	40,96	+ 2,49

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

¹⁷ La regla de la paridad se aplica a las listas electorales, pero la consideramos un buen indicador para analizar el peso de las mujeres en las instituciones.

¹⁸ En estos años, al menos, su representación se ha hallado dentro de lo que se denomina «masa crítica» (entre un 15 y un 30% de representación) (Childs y Krook, 2006: 21).



Sin embargo, en este trabajo, y como se señaló, queremos ir más allá y analizar el poder relativo de las mujeres y, sobre todo, las competencias asignadas en los grupos de gobierno municipales. Es este análisis el que nos permite obtener una imagen más precisa de los espacios de poder que ocupan las mujeres y ver hasta qué punto los *roles de género* continúan presentes en estas instituciones y en las organizaciones políticas bajo la forma de las tareas asignadas/asumidas por ellas. En este sentido, partimos de que, como mantiene Kenney (1996), las organizaciones e instituciones políticas pueden abordarse como «lugares de trabajo».

De entrada, hay que señalar que pese a ese incremento de la presencia femenina en los ayuntamientos, su presidencia ha estado y sigue estando en manos (tabla 2, gráfico 2) mayoritariamente de los hombres. Entre los años 1979 y 1995 no más de 2 mujeres, según los datos oficiales¹⁹, alcanzaron alcaldías, produciéndose un salto a partir de las elecciones de 2003, hasta llegar al máximo de 17²⁰ en las últimas de 2011. El avance, pues, ha sido muy lento y nos indica que el poder en estas instituciones sigue siendo claramente masculino (ver también Ferrón, 2006: 19; Alonso y Furió, 2007: 30).

TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALCALDES POR SEXO EN CANARIAS (1979-2011)

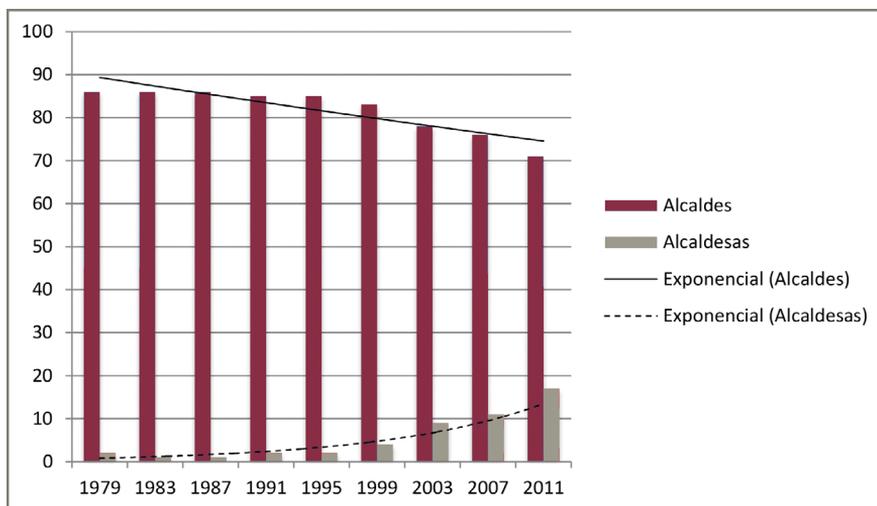
AÑO	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	% VAR. M.
1979	85	97,70	2	2,30	-
1983	86	98,85	1	1,15	- 50,00
1987	86	98,85	1	1,15	0,00
1991	85	97,70	2	2,30	+ 100,00
1995	85	97,70	2	2,30	0,00
1999	83	95,40	4	4,60	+ 100,00
2003	78	89,66	9	10,34	+ 125,00
2007	76	87,36	11	12,64	+ 22,22
2011	71	80,68	17	19,32	+ 54,54

Fuente: ISTAC y Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Elaboración propia.

¹⁹ Seguimos los datos aportados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y por el ISTAC, que entendemos que se refieren a los ayuntamientos constituidos inmediatamente después de los correspondientes comicios. Indicamos esto porque, para el caso de Canarias, García Rodríguez (2010) ofrece datos más elaborados que, en algunos casos, modifican las cifras aportadas por los anteriores organismos oficiales.

²⁰ Esta cifra bajó a 16 en abril de 2012, fecha en la que la alcaldía de Arico (Tenerife) pasa, tras una moción de censura, a manos de un varón. El mismo mecanismo desplazó en el mes de febrero de 2013 a otra alcaldesa, en este caso a la de San Juan de la Rambla (Tenerife).

Gráfico 2. Evolución del número de alcaldes y alcaldesas (1979-2011)



Lo expuesto se ve también claramente a través de un análisis de la representación porcentual de los hombres y las mujeres en las alcaldías en función de su sexo (relación alcaldesas/mujeres elegidas; relación alcaldes/varones elegidos). En este sentido, el cálculo realizado a partir de tres años (elecciones de 1995, 2003 y 2011) indica (tabla 3, gráfico 3) que ha aumentado la proporción de mujeres alcaldesas/concejales, situándose en 3,18% en las últimas elecciones (es decir, algo más de 3 mujeres de cada 100 ediles son alcaldesas), pero siempre por debajo de los varones, que, tras la reducción de 2003 (8,60% alcaldes/concejales elegidos en 2003, frente al 8,85% de 1995), vuelve a subir en los comicios de 2011 hasta el 9,21%. Es decir, es cierto que más mujeres, dentro del grupo de las elegidas para los ayuntamientos, acceden a la alcaldía, pero en una proporción menor a la de los hombres, que, además, experimentan un importante incremento en las últimas elecciones.

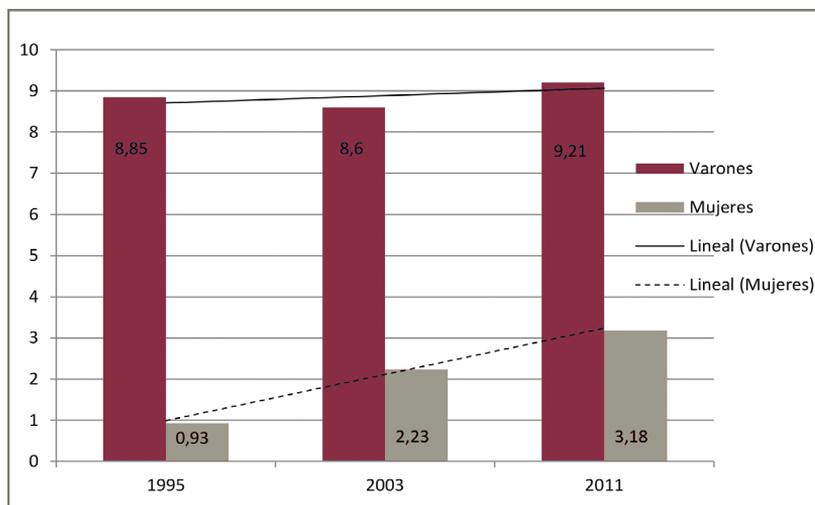
TABLA 3. PESO RELATIVO DE LOS VARONES Y LAS MUJERES EN LAS ALCALDÍAS

AÑO	% DE ALCALDES SOBRE TOTAL DE CONCEJALES (V+M)	% DE ALCALDES SOBRE TOTAL DE CONCEJALES (V)	% DE ALCALDESAS SOBRE TOTAL DE CONCEJALES (V+M)	% DE ALCALDESAS SOBRE TOTAL DE CONCEJALAS (M)
1995	97,70	8,85	2,30	0,93
2003	89,66	8,60	10,34	2,23
2011	80,68	9,21	19,32	3,18

Fuente: Elaboración propia. V= varones. M= mujeres



Gráfico 3. *Peso por sexo de los alcaldes.*



Si vamos al segundo escalón de poder (los tenientes de alcalde), la situación mejora algo, pues del estudio de 56 ayuntamientos²¹, se desprende (tabla 4) que el 38,93% de los tenientes de alcalde son mujeres, frente al 61,07% de los hombres, por lo que la diferencia es de 22,14 puntos porcentuales a favor de éstos. Luego, la proporción *genérica* es bastante inferior en las mujeres que en los varones, pues son 4 mujeres (tenientes de alcalde) de cada 10 (integrantes de los grupos de gobierno municipales), frente a los 6 hombres (tenientes de alcalde) de cada 10 (en los grupos de gobierno).

TABLA 4. TENIENTES DE ALCALDE POR SEXO (2011)

SEXO	NÚMERO DE CONCEJALES G.G.	TT. ALCALDE	% SOBRE TOTAL TT (V+M)	% SOBRE SEXO
Varones	290	149	61,07	51,38
Mujeres	210	95	38,93	45,23
Totales	500	244	100	-

Fuente: Elaboración propia. Nota: cálculos realizados a partir de la información de 56 ayuntamientos. G.G.= Grupo de Gobierno.

Si nos centramos en el análisis de los grupos de gobierno municipales (núcleo de este trabajo), se observa (tabla 5) que la mayoría cumple la regla de la

²¹ Son los ayuntamientos que reflejan en sus *páginas web* los tenientes de alcalde.

paridad (40-60), aunque la diferencia es sólo de 8 casos. Pero si en vez de la regla 40-60 partimos simplemente del número de miembros masculinos/femeninos en los gobiernos municipales, el dato varía sustancialmente, pues en la gran mayoría de los casos son mucho más numerosos los concejales (tabla 6).

TABLA 5. PARIDAD EN LOS GRUPOS DE GOBIERNO MUNICIPALES EN CANARIAS 2011

SITUACIÓN	AYUNTAMIENTOS	% AYUNTAMIENTOS
Paridad (40/60)	48	54,55
No paridad	40	45,45
Total	88	100

Fuente: Ayuntamientos (*páginas web*). Elaboración propia.

TABLA 6. GRUPOS DE GOBIERNO CON MAYORÍA MASCULINA/FEMENINA EN CANARIAS 2011

SITUACIÓN	AYUNTAMIENTOS	% AYUNTAMIENTOS
Mayoría masculina	65	73,86
Mayoría femenina	9	10,23
Igualdad	14	15,91
Total	88	100

Fuente: Ayuntamientos (*páginas web*). Elaboración propia.

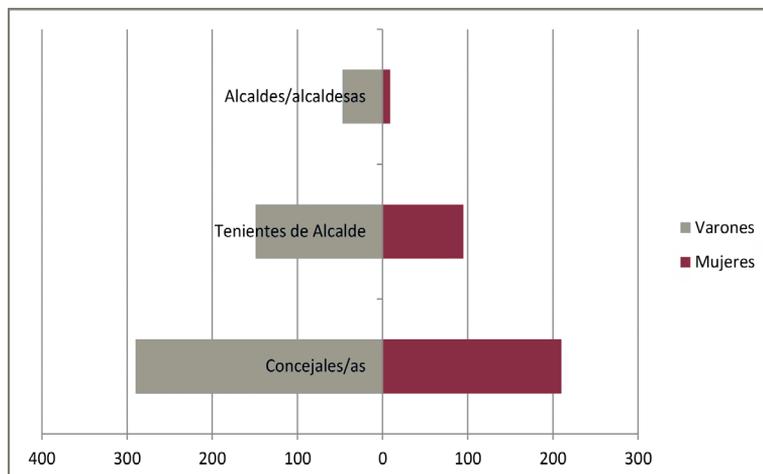
Luego, no sólo es mayor el número de varones que presiden los ayuntamientos y que ocupan las tenencias de alcaldía, sino también los grupos de gobierno con mayoría masculina, con más del 70% de diferencia. El núcleo de poder en los ayuntamientos es, pues, claramente masculino (véase gráfico 4), aunque, ciertamente, se observa una tendencia hacia el incremento paulatino de la presencia femenina en los puestos de poder principales. Pero, ¿qué puestos?, ¿qué áreas? Eso es lo que vamos a analizar a continuación.

3.1. ECONOMÍA Y FINANZAS MUNICIPALES

El análisis estadístico del reparto de áreas en los 88 grupos de gobierno de los ayuntamientos canarios muestra (tabla 7) con claridad que las competencias económicas y financieras son ejercidas por los varones, salvo en dos sectores muy concretos como son el consumo y la artesanía, siendo mayor la diferencia en este último caso (15,78 puntos más a favor de las mujeres) que en el anterior, en donde la diferencia es de sólo 4,34 puntos porcentuales a favor de las mujeres. La única



Gráfico 4. La pirámide del poder local.



área en la que se da una situación de igualdad es la de turismo. En el resto dominan los hombres, en algunos casos con diferencias muy marcadas como en industria y energía, sector primario y en las áreas de economía y hacienda²².

TABLA 7. REPARTO DE ÁREAS POR SEXO 2011

ÁREAS	HOMBRES %	MUJERES %	DIFERENCIA
Economía, Tributos, Tesorería, Hacienda, Cuentas	70,97	29,03	+ 41,94 (H)
Agricultura, Ganadería, Pesca	77,14	22,86	+ 54,28 (H)
Industria y Energía	78,95	21,05	+ 57,90 (H)
Comercio, Mercados Locales	63,01	36,99	+ 26,02 (H)
Turismo	50,00	50,00	=
Artesanía	42,11	57,89	+ 15,78 (M)
Empleo y Formación	51,72	48,28	+ 3,44 (H)
Desarrollo Económico, Local y Rural	60,23	39,77	+ 20,46 (H)
Consumo	47,83	52,17	+ 4,34 (M)
MEDIA	60,22	39,78	

Fuente: Ayuntamientos. Elaboración propia. Notas: las medias se han calculado sobre los porcentajes anteriores. La H y la M entre paréntesis, que se refieren a hombres (H) y mujeres (M), indican el sexo a favor del que se produce la diferencia en la ocupación de esos puestos.

²² Son más significativos desde un punto de vista estadístico el sector primario y las áreas de economía y hacienda, pues aparecen en todos los ayuntamientos. En cambio, no todos tienen como áreas específicas la industria y la energía.

Luego, en los ayuntamientos, al igual que en nuestra sociedad, la economía «pública» (otra cosa, es obviamente, la economía doméstica) es un asunto eminentemente masculino. Y la cuestión no es poco relevante, pues son estas áreas las que gestionan el dinero público, en donde se deciden inversiones, en donde se toman decisiones fundamentales sobre sectores económicos municipales, etc.

3.2. URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE

Las áreas relacionadas con el urbanismo, la vivienda, la planificación territorial, el transporte (y movilidad) y el medio ambiente son también masculinas. En todos esos casos, como se ve en la tabla 8, el *peso* masculino es muy claro, con valores (puntos porcentuales de diferencia) muy por encima de 30, excepto en el área de vivienda, en la que diferencia a favor de los hombres es de 13,34 puntos.

TABLA 8. REPARTO DE ÁREAS POR SEXO 2011			
ÁREAS	HOMBRES %	MUJERES %	DIFERENCIA
Urbanismo, Planeamiento, Planificación Territorial, Ordenación del Territorio	78,02	21,98	+ 56,04 (H)
Vivienda	56,67	43,33	+ 13,34 (H)
Medio Ambiente, Paisaje, Parques y Jardines, Costas, Playas...	69,35	30,65	+ 38,70 (H)
Transporte, Movilidad	72,55	27,45	+ 45,10 (H)
MEDIA	69,15	30,85	

Fuente: Ayuntamientos. Elaboración propia.

Se trata, igualmente, de áreas significativas para la vida (para la calidad de vida) en una comunidad o en municipio, especialmente las que tienen que ver con el urbanismo, la planificación territorial y la vivienda. Pero del mismo modo, como acabamos de señalar, son áreas en las que dominan con claridad los varones.

3.3. BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

A diferencia de los dos anteriores apartados, en éste (tabla 9), en el que se incluyen las áreas relacionadas con el bienestar social, la educación, la cultura y los deportes, sobresalen claramente las mujeres, en algunos casos con diferencias muy notables, como ocurre en el área mujer e igualdad, en la que la diferencia a favor de las féminas es de 71,84 puntos, o en la de inmigración, solidaridad y cooperación, en la que alcanza los 41,94 puntos más a favor de éstas²³. También es notable en

²³ Las áreas de inmigración, solidaridad y cooperación no son muy significativas estadísticamente debido a que sólo aparecen en unos pocos ayuntamientos.



el apartado de bienestar social (donde incluimos sanidad, salud pública, bienestar social, servicios sociales, familia, menores, infancia, mayores, discapacidad, drogodependencias y juventud), donde la participación de las mujeres supera en 25 puntos a los hombres. Éstos, sin embargo, destacan en los deportes, con más de 43 puntos de diferencia.

TABLA 9. REPARTO DE ÁREAS POR SEXO 2011

ÁREAS	HOMBRES %	MUJERES %	DIFERENCIA
Sanidad, Salud Pública, Bienestar Social, Servicios Sociales, Familia, Menores, Infancia, Mayores, Discapacidad, Drogodependencias, Juventud	37,50	62,50	+ 25,00 (M)
Educación, Cultura, Patrimonio Histórico-Artístico, Bibliotecas, Museos, Fiestas	42,79	57,21	+ 14,42 (M)
Mujer e Igualdad	14,08	85,92	+ 71,84 (M)
Inmigración, Solidaridad, Cooperación	29,03	70,97	+ 41,94 (M)
Deportes	71,58	28,42	+ 43,16 (H)
MEDIA	39,00	61,00	

Fuente: Ayuntamientos. Elaboración propia.

Los datos, pues, indican que las áreas sociales, culturales y educativas corresponden en los ayuntamientos canarios claramente a las mujeres, lo que también refleja una división de tareas culturalmente adscrita a éstas en nuestra sociedad. No se rompe, por lo tanto, con la construcción del género propia de nuestra cultura, en la que las mujeres son las «encargadas» de los cuidados, del bienestar, de las tareas educativas...

3.4. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Nos hallamos ante un apartado, el de obras y servicios municipales, en el que el dominio masculino es contundente, con valores por encima de 50 puntos de diferencia en el caso de los servicios y de más de 60 en el de las obras (tabla 10).

TABLA 10. REPARTO DE ÁREAS POR SEXO 2011

ÁREAS	HOMBRES %	MUJERES %	DIFERENCIA
Obras	81,40	18,60	+ 62,80 (H)
Servicios Municipales (Servicios Públicos, Agua, Alumbrado, Alcantarillado, Cementerios, Limpieza, Residuos, Vías)	77,36	22,64	+ 54,72 (H)
MEDIA	79,38	20,62	

Fuente: Ayuntamientos. Elaboración propia.



Luego, las áreas «duras» en la gestión municipal, las relacionadas con las obras, las infraestructuras, el mantenimiento, etc., son asignadas/asumidas por los varones, siendo, sin estar ausentes, mucho menor la presencia de mujeres.

3.5. OTRAS ÁREAS

En este conjunto diverso de áreas (tabla 11), en donde incluimos las nuevas tecnologías, la participación ciudadana, la seguridad, el régimen interior y, finalmente, comunicación, prensa, protocolo y relaciones institucionales, también destacan los varones, especialmente en las nuevas tecnologías (más de 55 puntos de diferencia) y en seguridad (cerca de 60 puntos). En las restantes, los valores diferenciales son menores, sobre todo en el área de participación ciudadana, en la que la diferencia es de sólo 7 puntos a favor de los hombres. Quizás llama la atención el apartado de prensa, comunicación, protocolo y relaciones institucionales, en el que los varones superan a las mujeres en algo más de 29 puntos, pese a tratarse de áreas que, en principio, podrían asociarse culturalmente a las mujeres.

TABLA 11. REPARTO DE ÁREAS POR SEXO 2011

ÁREAS	HOMBRES %	MUJERES %	DIFERENCIA
Nuevas Tecnologías	77,61	22,39	+ 55,22 (H)
Participación Ciudadana	53,62	46,38	+ 7,24 (H)
Seguridad Ciudadana, Emergencias, Protección Civil, Tráfico	79,81	20,19	+ 59,62 (H)
Régimen Interior, Personal	56,32	43,68	+ 12, 64 (H)
Prensa, Comunicación, Protocolo, Relaciones Institucionales	64,58	35,42	+ 29,16 (H)

Fuente: Ayuntamientos. Elaboración propia.

4. ANÁLISIS

Como se ha visto en este artículo, Canarias (véanse tabla 1 y gráfico 1), como el resto del Estado y del mundo, ha experimentado un importante incremento de la presencia femenina en puestos de poder político (formal), especialmente en los últimos años y en gran medida gracias a normas que apoyan y refuerzan esa tendencia²⁴. Hay, pues, más mujeres políticas, en este caso en los Ayuntamientos.

²⁴ Habría que comenzar con la Constitución de 1978 y, a partir de ella, con otras leyes y normas impulsadas por los gobiernos democráticos, pero especialmente por el socialista de 2004 (véase Alonso y Furió, 2007: 3, 28, 29). En este último caso, es clara la influencia de la Ley de Igualdad



Pero la desigualdad, pese a ello, sigue siendo la nota dominante, debido, por un lado, a la menor representación femenina en los gobiernos municipales y en los cargos de más poder (diferenciación vertical) y a fuertes diferencias por género en las responsabilidades políticas sobre las áreas municipales (diferenciación horizontal).

En este sentido, si nos centramos, como se ha hecho en este estudio, en la distribución de las áreas competenciales observamos la existencia de roles (competencias) que ejercen principalmente los varones (tabla 12) y otros que desarrollan fundamentalmente las mujeres (tabla 13), dándose una clara división sexual del trabajo en el interior de estas organizaciones (véase también Connell, 2006)²⁵.

TABLA 12. ÁREAS MASCULINAS (2011)

ÁREAS	DIF. (PUNTOS %) CON RESPECTO A MUJERES
Obras	62,80
Seguridad Ciudadana, Emergencias, Protección Civil, Tráfico	59,62
Industria y Energía	57,90
Urbanismo, Planeamiento, Planificación Territorial, Ordenación del Territorio	56,04
Nuevas Tecnologías	55,22
Servicios Municipales (Servicios Públicos, Agua, Alumbrado, Alcantarillado, Cementerios, Limpieza, Residuos, Vías)	54,72
Agricultura, Ganadería y Pesca	54,28
Transporte, Movilidad	45,10
Deportes	43,16
Economía, Tributos, Tesorería, Hacienda, Cuentas	41,94
Medio Ambiente, Paisaje, Parques y Jardines, Costas, Playas...	38,70
Prensa, Comunicación, Protocolo, Relaciones Institucionales	29,16
Comercio, Mercados Locales	26,02
Desarrollo Económico, Local y Rural	20,46
Vivienda	13,34
Régimen Interior, Personal	12,64

Nota: las áreas están ordenadas de mayor a menor diferencia de ocupación entre hombres y mujeres.

(ver Ministerio del Interior, 2007, 2011). Cabe señalar, asimismo, que los partidos de Izquierda ya establecieron cuotas a finales de los años ochenta del siglo xx.

²⁵ Bartomeu (2011: 4) identifica esta asignación de roles basada en el género con una forma de «violencia»: «Otro tipo de violencia es concebir los temas de mujeres, como algo exclusivo, se les asigna un espacio, se les otorga poder virtual, que no es real, y se las ahoga con un presupuesto que nunca representa más de un 0,5, 0,6... del ámbito al que nos referimos».



TABLA 13. ÁREAS FEMENINAS (2011)

ÁREAS	DIF. (PUNTOS %) CON RESPECTO A HOMBRES
Mujer e Igualdad	71,84
Inmigración, Solidaridad, Cooperación	41,94
Sanidad, Salud Pública, Bienestar Social, Servicios Sociales, Menores, Infancia, Mayores, Discapacidad, Drogodependencias, Juventud	25,00
Artesanía	15,78
Educación, Cultura, Patrimonio Histórico-Artístico, Bibliotecas, Museos, Fiestas	14,42

Nota: las áreas están ordenadas de mayor a menor diferencia de ocupación entre hombres y mujeres.

Aunque, lógicamente, hay excepciones, lo que muestran las tablas 12 y 13 es el dominio, en algunos casos muy marcado, de los hombres (concejales) de las áreas económicas, tecnológicas, infraestructurales, medioambientales, urbanísticas, seguridad, etc., mientras que las mujeres sobresalen en las competencias relacionadas con los servicios sociales, la igualdad, la educación, la cultura, el patrimonio histórico (véase también Monzón, 2003)²⁶... Se da, por lo tanto, una marcada segmentación horizontal de las responsabilidades políticas basada en el género²⁷, lo que puede indicar la presencia de barreras culturales (*lo masculino* y *lo femenino* en la política) a veces difíciles de atravesar. Ello significa que también se limita la movilidad horizontal de las mujeres que entran en política (no sólo la vertical).

Si exceptuamos todo lo que tiene que ver con los servicios sociales (entendidos en un sentido amplio), de indudable importancia especialmente en un contexto de crisis como el actual, parece claro que las áreas que podrían considerarse más relevantes para la vida en un municipio corresponden en los ayuntamientos estudiados a los varones. Son éstas, además, las áreas que reciben mayor presupuesto y las que, posiblemente, tienen una mayor influencia social, económica y política en un municipio y/o comarca.

También hemos hallado áreas competenciales (tabla 14) en las que hay una menor diferenciación de género (igual o menor de 10 puntos porcentuales). Es decir, se trata de puestos que los ocupan hombres y mujeres casi por igual (sin diferenciación tenemos el caso de turismo). Aquí nos encontramos con las de turismo, empleo y formación, consumo y participación ciudadana. Son responsabilidades que, aunque ejercen también los hombres, podrían asociarse sin problema a ciertos estereotipos y

²⁶ Lo mismo puede observarse en el Gobierno central y en los autonómicos (véase Ferrón, 2006: 12). Véase también Esterchild (2006: 526, 532).

²⁷ Este fenómeno se da también en los partidos políticos. En este sentido, Gutiérrez-Rubí (2008: 42) señala que «...la política invisibiliza a las mujeres, pero además les asigna responsabilidades diferentes a las de los hombres. Las áreas de política social, cultura y educación, áreas con contenido de atención a las personas, se encuentran [en los partidos analizados] en manos de las mujeres».



roles tradicionales femeninos. El consumo, por ejemplo, dada la división del trabajo habitual en las unidades domésticas, puede considerarse un «asunto femenino». Asimismo, el turismo y la participación ciudadana requieren una serie de rasgos o condiciones (empatía, conexión, amabilidad, cercanía...) que en nuestra cultura asociamos más a las mujeres que a los hombres. Finalmente, las áreas de formación y empleo, aunque los asuntos económicos, como se ha visto, han correspondido a los varones, conectan con la vinculación femenina a las tareas educativas.

TABLA 14. ÁREAS CON MENOR DIFERENCIACIÓN DE GÉNERO (2011)

ÁREAS	DIF. (PUNTOS %)
Turismo	=
Empleo y Formación	3,44 (H)
Consumo	4,34 (M)
Participación Ciudadana	7,24 (H)

Nota: las áreas están ordenadas de menor a mayor diferencia de ocupación entre hombres y mujeres.

Evidentemente, la situación descrita, esa ocupación diferencial de los espacios de poder (dejamos ahora a un lado las áreas con menor diferenciación), concretada en este caso en las áreas de responsabilidad, es un indicador de una clara desigualdad entre los hombres y las mujeres en el ejercicio del poder formal en las instituciones públicas (en este caso, en los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias). Éstas, al igual que las organizaciones políticas, reflejan y expresan las desigualdades que se dan en la sociedad. Nos hallamos ante entes políticos que aparecen atravesados por desigualdades de género y permeables a los estereotipos culturales sobre los hombres y las mujeres en una sociedad y momento dados. Las instituciones políticas producen, reproducen y transforman el género²⁸ y las relaciones de género, que, al fin y al cabo, son relaciones de poder. En definitiva, el género está muy presente en tales organizaciones (se habla, como ya se apuntó, de *gendered institutions*)²⁹.

Esas ideas culturales sobre *lo masculino* y *lo femenino* se traducen en la ocupación de áreas (políticas) específicas que, a su vez, implican o suponen relaciones de poder distintas, desiguales en el interior de esas organizaciones y en la sociedad o comunidad de la que forman parte³⁰. Téngase en cuenta que los estereotipos de

²⁸ Téngase en cuenta que el género no es algo «dado», sino que «se hace» (Pastor, 1998: 209; Crawford, 2006: 33-35; Unger y Crawford, 1992: 146-147).

²⁹ Ver Acker (1990, 1992, 2006), Kenney (1996: 446, 455, 456), Connell (2006).

³⁰ Como apunta Ferrón (2006: 3): «El concepto de las representaciones de género trata de explicar de una manera omnicompreensiva la forma en que se cimientan las desigualdades que se verifican entre hombres y mujeres, tomando como base una construcción cultural del sexo y del

género no sólo describen, sino que también prescriben³¹, es decir, establecen lo que se considera adecuado/apropiado para los hombres y las mujeres, actuando, asimismo, como legitimadores de una situación dada³².

Luego, el enfoque teórico empleado aquí nos lleva a afirmar que las desigualdades en el poder (económico y político) que se dan entre hombres y mujeres en nuestra sociedad en su conjunto, al igual que los roles sociales culturalmente asignados a ambos, se dan también en las instituciones políticas formales. La desigualdad de género, al igual que la ideología de género, es transversal, es decir, atraviesa todos los ámbitos sociales y se refleja, de una manera u otra, en todos ellos. En el caso de la política formal, esa expresión toma la forma de una menor presencia femenina, de la ocupación de puestos de rango inferior (socialmente considerados inferiores) y del desempeño de roles culturalmente «femeninos» por ser, entre otras razones, los que se asocian a rasgos o características considerados culturalmente «femeninos». El cuidado en un sentido general, la educación, los aspectos culturales (en el sentido clásico del término), los asuntos relacionados con la mujer y otros que hemos analizado en este trabajo son tareas que en nuestra sociedad tradicionalmente se han designado como «femeninas» y que, como tal, han sido y son ejercidas principalmente por las mujeres. Asimismo, los asuntos económico-financieros, las obras, el urbanismo, las nuevas tecnologías... se han considerado «masculinos» y, por ende, corresponden principalmente a los varones.

Se produce, pues, una traslación de las relaciones e ideología de género culturalmente establecidas al ámbito de la política (Gutiérrez-Rubí, 2008: 42)³³. O, en otros términos, se reproducen los patrones de género tradicionales en el interior de esas instituciones políticas (ver Astelarra, 1990: 13; Siria Castillo, 1999: 102)³⁴, en

género que conceptualiza el mundo vivido en dos esferas que se superponen y a las cuales se les atribuye características diferenciadas y concordantes con otras tantas características atribuidas en la modelización de lo femenino y lo masculino. Las representaciones de género han actuado y actúan manteniendo una constante relación de desigualdad».

³¹ Unger y Crawford (1992: 127, 143); Goodwin y Fiske (2001: 360); Crawford (2006: 85, 274-275); Barberá (1998: 190).

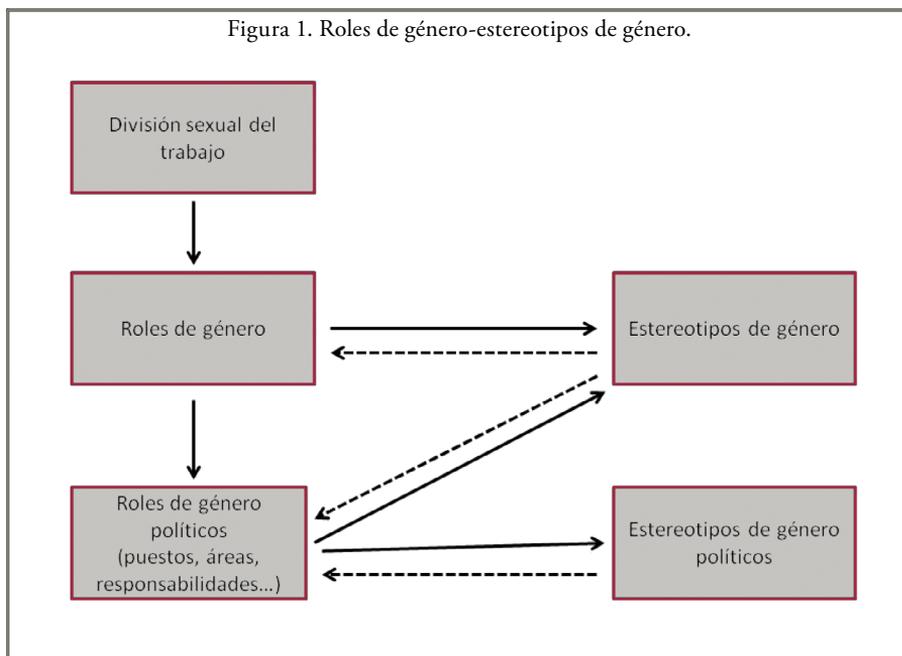
³² Ver Bonilla (1998: 143-144), Crawford (2006: 27). En este sentido, y como indica Crawford, los estereotipos de género pueden usarse como «mitos de legitimación».

³³ Como señala este autor (2008: 42): «Esta situación [la asignación de áreas como política social, cultura y educación a las mujeres] no deja de ser, de alguna manera, una traslación al ámbito de la política de la tradicional división sexual del trabajo, donde con frecuencia las actividades con mayor visibilidad y reconocimiento social suelen estar protagonizadas por hombres y las de menor visibilidad y proyección por mujeres».

³⁴ De acuerdo con Astelarra (1990: 13): «Cuando las mujeres se incorporan a tareas políticas, se les pide que sigan actuando como madres y amas de casa y se les encargan tareas que son semejantes a las que realizan en el hogar. Las diputadas y concejalas, por ejemplo, son destinadas a temas de educación o servicios sociales y rara vez son asignadas a comisiones sobre Defensa o Relaciones Internacionales». Siria Castillo (1999: 102), en semejantes términos, señala: «...cuando las mujeres se incorporan a las tareas políticas, reproducen sus roles tradicionales como madres y amas de casa, restringidas al espacio local y cercano al hogar. Se dedican a la educación, salud, bienestar social, etc.». Algo similar ocurre en el mercado de trabajo (véase Cejka y Eagly, 1999).



Figura 1. Roles de género-estereotipos de género.



donde también hay, como hemos visto, asuntos «masculinos» y «femeninos» establecidos no sólo en función de la tradicional división sexual del trabajo (ver Connell, 2006: 841; Gutiérrez-Rubí, 2008: 42), sino también, como base o fundamento, de concepciones diferentes sobre los rasgos y capacidades culturalmente adscritos a los hombres y a las mujeres (véase fig. 1). Es decir, esos estereotipos y las expectativas asociadas a ellos se convierten en ideas fuertemente arraigadas sobre las capacidades políticas de los hombres y las mujeres y, por lo tanto, sobre las responsabilidades concretas y áreas que corresponden a unos y a otros (ver Sanbonmatsu y Dolan, 2009; Fox y Oxley, 2003; Huddy y Terkildsen, 1993; Gutiérrez-Rubí, 2008: 33, 34, Salinas y Arancibia, 2006)³⁵. Se trata, además, de ideas que sostienen y reproducen los medios de comunicación de masas en su tratamiento (diferencial) de los hombres y las mujeres que se dedican a la política (Vinuesa *et al.*, 2011; véase también Gutiérrez-Rubí, 2008: 34-35)³⁶.

³⁵ Como apunta Gutiérrez-Rubí (2008: 34): «Muchas investigaciones confirman que los electores asignan, fruto de estos esquemas, los cargos y responsabilidades también en función del género de los candidatos de manera *coherente* a las diferencias de rasgos de personalidad asociados al hombre o a la mujer» (véase también Fox y Oxley, 2003: 833).

³⁶ Como dice Gutiérrez-Rubí (2008: 34-35): «Los esquemas de género (en relación con la personalidad, habilidad y capacidad) se reproducen en los medios de comunicación y se instalan también entre los profesionales con mucha facilidad y sin la preventiva e imprescindible actitud crítica».

Una cuestión que queda abierta, entre otras razones porque los datos empleados en este estudio no permiten analizarla, es si la ocupación de esos puestos, el ejercicio de esas competencias específicas por parte de las mujeres es el resultado de su asignación por parte de los varones (téngase en cuenta que la mayor parte de los alcaldes, al igual que los dirigentes de los partidos, y, por tanto, de los responsables de configurar los grupos de gobierno municipales, son hombres), en función de sus ideas sobre *lo femenino*, sobre las supuestas capacidades de las féminas y de lo que se considera «adecuado» para ellas, y/o la propia elección de las mujeres. Consideramos que es el resultado de ambos procesos (asignación masculina y elección femenina). Téngase en cuenta que mediante la socialización o enculturación, los valores, ideas, concepciones, etc., sobre los géneros, sobre *lo masculino* y *lo femenino*, son inculcados tanto a hombres como a mujeres. Es decir, muchas mujeres los asumen y, por ejemplo, mantienen que están más capacitadas para desempeñar unas funciones que otras (véase Fox y Oxley, 2003: 835)³⁷. Y, en este sentido, los estudios indican que las mujeres, a diferencia de los hombres, se consideran, en general, menos capacitadas para la política que los varones (ver Fox y Lawless, 2004; 2011: 60-62, 70; Fox, Lawless y Feeley, 2001), incluso en aquellos casos en que su nivel formativo (un factor que suele analizarse en estos estudios) es similar. Por otro lado, la socialización femenina ha ido en la línea de primar unos valores (se dice, entre otros, que la cooperación frente a la competición, la negociación frente a la imposición, la prudencia...) incongruentes con los que se asocian «normalmente» a la actividad política, lo que puede explicar ciertos niveles de aversión hacia ella (ver Siria Castillo, 1999: 107; Astelarra, 1990: 13)³⁸. Dicho de otra forma, las mujeres no han sido socializadas para la política. La política ha sido, en nuestra sociedad, un ámbito y una actividad de hombres³⁹, para los hombres, o, si lo llevamos al terreno del género, para individuos con rasgos masculinos (Pastor, 1998: 213-214). La política, el ejercicio del poder institucional, se ha considerado «masculina» y de hecho los rasgos que se asocian al «político» (al «buen» político, al político «exitoso») han sido (y en gran medida siguen siendo) «masculinos»⁴⁰. De hecho, ni siquiera se ha considerado, al menos en el pasado no

³⁷ Como se señala desde la Psicología, los estereotipos se interiorizan como resultado del proceso de socialización y la interacción social, formando parte de la propia identidad, de la propia imagen, de los hombres y las mujeres (ver Crawford, 2006: 32, 44-45, 51-52, 151; Unger y Crawford, 1992: 20; Pastor, 1998: 210; Eagly *et al.*, 2004: 279).

³⁸ Como dice Astelarra (1990: 13): «...la socialización en la 'psicología femenina' también hace que [las mujeres] tengan menor tendencia a asumir actitudes y formas de comportamiento como el deseo de competir, para las que no han sido preparadas. A las mujeres se les exige que sean dulces y amables, en un mundo como el de la política, en el que la competencia es especialmente fuerte y dura».

³⁹ Como señala Esterchild (2006: 520), los hombres son lo «normal» en política, marcan la normalidad, con lo cual, con frecuencia, estudiar el género en el ámbito de la política ha sido estudiar a las mujeres por separado o analizando las diferencias con los hombres.

⁴⁰ De acuerdo con Connell (2006: 846; véase también Bartomeu, 2011), los viejos planteamientos han sido duramente atacados en los últimos treinta años y en algunos casos han sido demolidos, sin embargo, «la conexión cultural entre el poder y la masculinidad permanece». No es



lejano de nuestro país, una actividad adecuada (social y moralmente) para las mujeres (aparte de que contaba con limitaciones legales)⁴¹.

Relacionado con ello, numerosos estudios vienen a indicar y demostrar el menor, en general, interés de las mujeres por la política⁴² y su inferior, en comparación con los hombres, conocimiento de *lo político*⁴³. Por otro lado, también se ha comprobado la diferente visión de la política (como actividad) por parte de los hombres y las mujeres. La concepción femenina aparece, en general, más cargada de aspectos negativos que la masculina⁴⁴, lo que tiene que ver, igualmente, con la socialización de género tradicional (Fox, Lawless y Feeley, 2001: 415)⁴⁵ y con su experiencia (escasa) en el ámbito político.

Pero todo esto no debe extrañar si se tiene en cuenta que las organizaciones e instituciones políticas, entre otras, han sido históricamente construidas al margen de las mujeres, estando éstas fuera (Kenney, 1996: 462; Acker, 1990: 150; 1992: 567; Max-Jackson, s.f.; Steinberg, 1992). Y ello se expresa en las estructuras organizativas, en sus normas, en sus políticas (temas prioritarios...), etc., marcadamente *masculinizadas*.

Bajo estas ideas o concepciones, puede mantenerse como hipótesis de trabajo que, por un lado, los hombres que ejercen el poder asignarán a las mujeres sólo o principalmente las tareas «adecuadas» para su género⁴⁶ (en parte también como estrategia vinculada al mantenimiento del poder basada en la potencia legitimadora del género)⁴⁷ (véase también Epstein, 2006: 47) y que, por su parte, las mujeres esco-

de extrañar, por ello, que algunas políticas exitosas hayan adoptado, como estrategia, rasgos que se consideran «masculinos» (ver Huddy y Terkildsen, 1993).

⁴¹ En nuestro país, esto se vio acentuado por la larga dictadura franquista. El franquismo no sólo acabó con algunos avances relevantes anteriores para las mujeres, sino que acentuó e institucionalizó (a través de leyes y normas) las desigualdades con los hombres y las «encerró» en el espacio doméstico, en el hogar, en su papel de madres, esposas, cuidadoras, educadoras...

⁴² Datos de 2007 (Gutiérrez-Rubí, 2008: 57-58) indican que el 73,9% de las mujeres españolas declara que la política les interesa poco o nada. No obstante, hay variaciones en función de factores como la edad y el nivel formativo (ver García Escribano y Frutos, 1999; Frutos y García Escribano, 2001).

⁴³ Sanbonmatsu (2003) demuestra que esto es un factor relevante, pues ese menor conocimiento se traduce en una menor conciencia de la baja presencia de las mujeres en la política y, por lo tanto, de la necesidad de incrementar su número.

⁴⁴ Según Gutiérrez-Rubí (2008: 38): «[Las mujeres] Tienden, también, a relacionar la política con sentimientos negativos, con desconfianza y aburrimiento o con confrontación y conflicto con mayor frecuencia que los hombres».

⁴⁵ Como dicen estos autores: «...la socialización de género tradicional todavía juega un papel significativo en cómo los hombres y las mujeres piensan acerca de la política y de la arena política» (Fox, Lawless y Feeley, 2001: 415).

⁴⁶ Como señala Crawford (2006: 45), son los grupos dominantes los que definen los roles aceptables para los subordinados.

⁴⁷ La asignación a las mujeres de ciertas tareas que pueden considerarse menos relevantes y con menos poder (influencia, presupuesto...) también podría formar parte de una estrategia orientada a mantener el poder sobre las mujeres y a situarlas en esas instituciones en una posición relativamente subordinada frente a los varones. Como se ha mostrado en numerosos estudios, los hombres, que son



gerán o aceptarán las que también ellas consideran más «adecuadas» según el sistema de género dominante, más ajustadas a sus valores, a sus intereses, a su identidad genérica, más compatibles con sus actividades tradicionales (véase Eccles, 1987)..., o con las que se sienten más cómodas en un mundo eminentemente masculino. Mantenemos, en este sentido, que la teoría de las representaciones de género y la basada en el poder no son incompatibles, sino, de hecho, complementarias, pues, como se ha apuntado en otro lugar, los estereotipos de género sirven como elementos legitimadores y justificadores de cierto *statu quo* político⁴⁸.

Sea como fuere, esta situación significa que las mujeres cuando entran en política, aparte de hacerlo, como se ha visto, muy lentamente, lo hacen, en su mayoría, a través de posiciones inferiores (en muchos casos, además, con dedicación parcial y sin retribución), compitiendo en situaciones de desigualdad con los varones y ocupando (por asignación masculina o elección propia) roles congruentes (por no decir equivalentes) con los que en nuestra sociedad se consideran «femeninos» y que se dan, habitualmente, en el espacio doméstico (véase también Fox y Oxley, 2003: 846). Se ha pasado, pues, de una situación en la que las mujeres, como tales, estaban fuera de la política, entendida como actividad masculina, a otra, la más reciente, en la que aumenta su participación, pero, y aquí está la clave, fundamentalmente a través de áreas que se consideran «femeninas» en un ámbito aún dominado por los hombres y conceptualizado en clave masculina (véase también Fox y Oxley, 2003: 847)⁴⁹. Es decir, se está produciendo una mayor participación de las mujeres en política, pero no nos atreveríamos a hablar de una «feminización» de la política, esto es, de cambios en las estructuras políticas y administrativas, en las propias políticas..., que continúan *masculinizadas* (ver también Esterchild, 2006: 532).

Lo anterior supone, como ya se ha indicado, que en el ámbito político se reproducen las desigualdades de género y las barreras o límites entre las esferas consideradas «masculinas» y «femeninas». Se da, pues, una separación horizontal que viene a unirse a la vertical, ambas, además, con barreras culturales y de otro tipo que dificultan los movimientos horizontales (hacia áreas «masculinas») y verticales (hacia arriba, hacia puestos de más poder, también «masculinos»). Esto significa,

los que históricamente han ejercido el poder y específicamente el poder político (formal), tratan de conservarlo y para ello despliegan diferentes estrategias que tratan de limitar la «entrada» de mujeres (ver Bartomeu, 2011; Max Jackson, s.f.; Steinberg, 1992; Astelarra, 1990; Pratto y Walker, 2004: 258; Pastor, 1998: 211).

⁴⁸ Como apunta Pastor (1998: 210): «...las desiguales relaciones de género posibilitan la reproducción de subjetividades masculinas o femeninas que, asimismo, perpetúan la existencia de estructuras de poder. Los sujetos, varones o mujeres, asimilan normativamente la estructura de creencias, disposiciones y valores de una representación del mundo relacionada con las diferentes posiciones de ambos sexos en la estructura de poder social» (ver también Goodwin y Fiske, 2001: 361, 363-364; Crawford, 2006: 27).

⁴⁹ Como señalan estos autores (2003: 847): «Las creencias de décadas anteriores de que las mujeres no eran aptas para la política han sido reemplazadas por estereotipos más sutiles según los cuales se perciben a los hombres y a las mujeres dotados de rasgos de personalidad y competencias políticas específicos».



asimismo, que existe una discriminación más sutil (ver Kite, 2001: 217, 224-227; Goodwin y Fiske, 2001: 359), y, por lo tanto, más difícil de «atacar».

5. REFLEXIÓN FINAL

Indudablemente, ha habido, sobre todo a partir de los últimos años, notables avances en la participación política de las mujeres, pero, como se ha repetido a lo largo de este trabajo, de forma lenta y desigual. Aún el ámbito político formal dista de la igualdad. Es más y como acabamos de decir, continúa reproduciendo los estereotipos y roles de género en su interior, lo que se traduce en desigualdad. Para avanzar en la igualdad política y, lo que es lo mismo, en la democracia han de implicarse tanto los hombres, pues son los que siguen ejerciendo el poder y concretamente el poder político, como las mujeres. Si el enfoque de la socialización de género resulta clarificador y tiene poder explicativo, resulta indudable que el papel de las mujeres no es poco relevante dado que, en gran medida, son las que se ocupan de la socialización o enculturación y, por lo tanto, de la transmisión, reproducción y mantenimiento de valores, ideas, etc., que forman parte de nuestro sistema de género⁵⁰. Ahora bien, si recurrimos a la teoría del rol social, los cambios vendrán de la mano de los que se produzcan principalmente en la ocupación de determinados puestos o en el ejercicio de ciertas responsabilidades o tareas (ver Eagly *et al.*, 2004: 288; Diekman y Eagly, 2000; Eagly y Steffen, 1984). Ello cambiará la imagen de las mujeres⁵¹ (y de los hombres) y generará nuevas construcciones sobre *lo masculino* y *lo femenino*, que, a su vez, reforzarán la tendencia a ejercer distintos roles y responsabilidades con mayor igualdad entre hombres y mujeres. Y aunque este proceso es lento y dificultoso, sin duda está en marcha, como se refleja, en el ámbito que nos ocupa (la política), en la ocupación por varones y féminas de puestos que eran impensables hace sólo unas décadas. Aunque, y lo repetimos, en general continúe dominando la desigualdad y la segregación *genéricas* (vertical y horizontal).

No obstante, tal proceso no es sencillo dada la (demostrada) resistencia de los estereotipos, caracterizados en gran medida por su automatismo e inconsciencia⁵², a cambiar. Como hemos señalado en este trabajo, se trata de ideas sobre *lo femenino* y *lo masculino* fuertemente arraigadas en una sociedad, transmitidas a través del proceso de socialización y reproducidas en la interacción social. Y a ello

⁵⁰ Por supuesto, no ignoramos el papel de otros agentes socializadores como, aparte obviamente de los padres, los maestros, los profesores, los comunicadores...

⁵¹ En este sentido, Diekman y Eagly (2000) plantean que a medida que las mujeres aumentan su presencia en tareas antes ejercidas fundamentalmente por los hombres, se produce una mayor convergencia entre los rasgos atribuidos a mujeres y a hombres, acercándose los de aquéllas a los de éstos.

⁵² Eagly *et al.* (2004: 275), Kite (2001: 215-216), Bonilla (1998: 196-197, 205-206), Goodwin y Fiske (2001: 363).

hay que añadir las resistencias masculinas a ceder poder a las mujeres (especialmente determinados puestos y áreas).

Recibido: 10-04-2013. Aceptado: 25-06-2013.

REFERENCIAS

- ACKER, J. (1990). «Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations». *Gender & Society*, 4(2): 139-158.
- (1992). «From Sex Roles to Gendered Institutions». *Contemporary Sociology*, 21(5): 565-569.
- (2006). «Gender and Organizations». En Saltzman Chafetz, J. (ed.): 177-194.
- ALONSO PÉREZ, M. y FURIÓ BLASCO, E. (2007). *El papel de la mujer en la sociedad española*. Valencia: Universidad de Valencia. Economía Aplicada-Grup d'Investigació. Documento de Trabajo núm. 19, Economía, Treball i Territori.
- ASTELARRA, J. (comp.), (1990) «Las mujeres y la política». En Astelarra, J.: 7-22.
- (1990). *Participación política de las mujeres*. Madrid: Siglo XXI-CIS.
- BARBERÁ, E. (1998). «Estereotipos de género: construcción de las imágenes de las mujeres y los varones». En Fernández, J. (coord.), 1998: 177-206.
- BAREIRO, L. y ECHAURI, C. (1998). *Las recién llegadas. Mujer y participación política*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios. Documento de Trabajo 46.
- BARTOMEU, A. (2011). «Violencia simbólica institucional en clave de género». *E-Mujeres* (www.e-mujeres.net).
- BEST, D.L. y THOMAS, J.J. (2004). «Cultural Diversity and Cross-Cultural Perspectives». En Eagly A.H. et al. (eds.), 2004: 296-327.
- BONILLA, A. (1998). «Los roles de género». En Fernández, J. (coord.), 1998: 141-176.
- CEJKA, M.A. y EAGLY, A.H. (1999). «Gender-Stereotypic Images of Occupations Correspond to the Sex Segregation of Employment». *Personality and Social Psychology Bulletin*, 25(4): 413-423.
- CHILDS, S. y KROOK, M.L. (2006). «Gender and Politics: The State of the Art». *Politics*, 26(1): 18-28.
- CONNELL, R. (2006). «Glass Ceilings or Gendered Institutions? Mapping the Gender Regimes of Public Sector Worksites». *Public Administration Review*, Nov-Dec.: 837-849.
- CRAWFORD, M. (2006). *Transformations. Women, Gender and Psychology*. Boston: McGraw-Hill.
- DIEKMAN, A.B. y EAGLY, A.H. (2000). «Stereotypes as Dynamic Constructs: Women and Men of the Past, Present, and Future». *Personality and Social Psychology Bulletin*, 26(10): 1171-1188.
- EAGLY, A.H. y STEFFEN, V.J. (1984). «Gender Stereotypes Stem From the Distribution of Women and Men into Social Roles». *Journal of Personality and Social Psychology*, 46(4): 735-754.
- EAGLY, A.H., WOOD, W. y JOHANNSEN-SCHMIDT, M.C. (2004). «Social Role Theory of Sex Differences and Similarities. Implications for the Partner Preferences of Women and Men». En Eagly, A.H. et al. (eds.), 2004: 269-295.
- EAGLY, A.H., BEALL, A.E. y STENBERG, R.J. (eds.) (2004). *The Psychology of Gender*. New York: The Guilford Press.



- ECCLES, J.S. (1987). «Gender Roles and Women's Achievement-Related Decisions». *Psychology of Women Quarterly*, 11: 135-172.
- EPSTEIN, C.F. (2006). «Similarity and Difference. The Sociology of Gender Distinctions». En Saltzman Chafetz, J. (ed.), 2006: 45-61.
- ESTERCHILD, E.M. (2006). «Gender and Politics». En Saltzman Chafetz, J. (ed.), 2006: 519-525.
- FERNÁNDEZ, J. (coord.) (1998). *Género y sociedad*. Madrid: Pirámide.
- FERRÓN SÁNCHEZ, S. (2006). «Mujer y poder político. La desigualdad como norma». *Aposta*, 25 (febrero): 1-25.
- FOWLKES, D.L. y RINEHART, S.T. (1979). «Gender Roles and Party Roles». *The American Political Science Review*, 73(3): 772-780.
- FOX, R.L. y LAWLESS, J.L. (2004). «Entering the Arena? Gender and the Decision to Run for Office». *American Journal of Political Science*, 48(2): 264-280.
- (2011). «Gendered Perceptions and Political Candidacies: A Central Barrier to Women's Equality in Electoral Politics». *American Journal of Political Science*, 55(1): 59-73.
- FOX, R.L., LAWLESS, J.L. y FEELEY, C. (2001). «Gender and the Decision to Run for Office». *Legislative Studies Quarterly*, 26(3): 411-435.
- FOX, R.L. y OXLEY, Z.M. (2003). «Gender Stereotypes in State Executive Elections: Candidate Selection and Success». *The Journal of Politics*, 65(3): 833-850.
- FRANCIS, D. (2004). *Culture, Power Asymmetries and Gender in Conflict Transformation*. Berghof Research Center for Constructive Conflict Management.
- FRUTOS BALIBREA, L. y GARCÍA ESCRIBANO, J.J. (2001). «Las mujeres y la política: diferencias de género en España». En Radl Philipp, R. (ed.), 2001: 255-279.
- GARCÍA ESCRIBANO, J.J. y FRUTOS BALIBREA, L. (1999). «Mujeres, hombres y participación política. Buscando las diferencias». *Reis*, 86: 307-329.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, M.ªI. (2010). «Las alcaldesas de Canarias. 1933-2007: nombres, datos de evolución y algunas claves de la resistencia a la democracia paritaria en el máximo nivel de representación municipal». *Boletín Millares Carlo*, 29: 239-249.
- GOODWIN, S.A. y FISKE, S.T. (2001). «Power and Gender: The Double-Edged Sword of Ambivalence». En Unger, R.K. (ed.), 2001: 358-366.
- GUTIÉRREZ-RUBÍ, A. (2008). *Políticas. Mujeres protagonistas de un poder diferenciado*. Barcelona: El Cobre Ediciones.
- HUDDY, L. y TERKILDSEN, N. (1993). «Gender Stereotypes and Perception of Male and Female Candidates». *American Journal of Political Science*, 37(1): 119-147.
- KENNEY, S.J. (1996). «New Research on Gendered Political Institutions». *Political Research Quarterly*, 49(2): 445-466.
- KITE, M.E. (2001). «Changing Times, Changing Gender Roles: Who Do We Want Women and Men to Be?». En Unger, R.K. (ed.), 2001: 215-227.
- KOTTAK, C.P. (2011). *Antropología Cultural*. Madrid: McGraw-Hill.
- LEWELLEN, T.C. (1992). *Political Anthropology. An Introduction*. Westport: Bergin & Garvey.
- MAX-JACKSON, R. (S.f.) *Down so Long... The Puzzling Persistence of Gender Inequality*. New York University. Manuscript.



- MINISTERIO DEL INTERIOR. (2007). *Elecciones Locales 2007. Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Madrid: Ministerio del Interior.
- (2011). *Elecciones Locales 2011. Estudio del impacto de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Madrid: Ministerio del Interior.
- MONZÓN PERDOMO, M.^aE. (2003). «Mujeres y participación política en Canarias. Veinte años de democracia». En *II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.
- PASTOR, R. (1998). «Asimetría genérica y representaciones del género». En Fernández, J. (coord.), 1998: 207-236.
- PAXTON, P., KUNOVICH, S. y HUGHES, M.M. (2007). «Gender in Politics». *Annual Review of Sociology*, 33: 263-284.
- PRATTO, F. y WALKER, A. (2004). «The Bases of Gendered Power». En Eagly, A.H. (Eds.), 2004: 242-268.
- RADL PHILIPP, R. (ed.) (2001). *Cuestiones actuales de Sociología del Género*. Madrid: CIS.
- ROMERO NAVARRO, F. (2001). «Género y política en los procesos electorales. La participación política de la mujer como candidata y electa en las elecciones autonómicas y locales de 1995 en Canarias». *Papers*, 65: 121-147.
- ROSS, M.H. (1986). «Female political participation: a cross-cultural explanation». *American Anthropologist*, 88: 843-858.
- SALINAS MERUANE, P. y ARANCIBIA CARVAJAL, S. (2006). «Discursos masculinos sobre el poder de las mujeres en Chile. Sujetos y subjetividades». *Última Década*, 25 (diciembre): 65-90.
- SALTZMAN CHAFETZ, J. (ed.) (2006). *Handbook of the Sociology of Gender*. Springer.
- SANBONMATSU, K. (2003). «Gender-related Political Knowledge and the Descriptive Representation of Women». *Political Behavior*, 25(4): 367-388.
- SANBONMATSU, K. y DOLAN, K. (2009). «Do Gender Stereotypes Transcend Party?» *Political Research Quarterly*, 62(3): 485-494.
- SIRIA CASTILLO, I. (1999). «Las mujeres y la política». *Encuentro*, 48: 102-110.
- STEINBERG, R.J. (1992). «Gender on the Agenda: Male Advantage in Organizations». *Contemporary Sociology*, 21(5): 576-581.
- UNGER, R.K. (ed.) (2001). *Handbook of the Psychology of Women and Gender*. New York: John Wiley & Sons.
- UNGER, R. y CRAWFORD, M. (1992). *Women and Gender. A Feminist Psychology*. New York: McGraw-Hill.
- VECCHIO, R.P. (2002). «Leadership and Gender Advantage». *The Leadership Quarterly*, 13: 643-671.
- VINUESA TEJERO, M.L., ABEJÓN MENDOZA, P. y SÁNCHEZ CALERO, M.L. (2011). «Mujeres y política: un binomio con baja representación». *Ambitos*, 20: 127-145.

